COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC Nº 2
*****

Asunción, 11 de diciembre de 2020.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EMISIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

Yo, **TCnel VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO**, con C.I. Nº 1.825.216, representante legal de la Convocante en mi carácter de Jefe de la UOC Nº 2 del CENTRO FINANCIERO Nº 2 COMANDO DEL EJÉRCITO, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el resultado del procedimiento licitatorio individualizado con el **ID 386.054** del procedimiento **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2020** para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL ARCHIVO DEL CENTRO FINANCIERO Nº 2"**, no ha cumplido a la fecha el plazo previsto en la norma para presentar protesta, computado desde la última notificación de adjudicación realizada. Conozco y entiendo que de continuarse con la tramitación prevista para la emisión de los Códigos de Contratación antes del cumplimiento de los plazos previstos, toda actividad administrativa que se viere afectada por dicho procedimiento genera responsabilidad y consecuencias jurídicas. Sin embargo, para la Institución es de suma urgencia empezar inmediatamente con el inicio de los trabajos de mantenimiento y reparaciones de las dependencias del Archivo del centro Financiero Nº 2, considerando que se tratan de trabajos que demandan tiempo para su realización por tratarse de mantenimiento y reparaciones de instalaciones. A más de ello, otro factor considerado es el poco plazo disponible que posee la Institución, debido a que a partir de la quincena de diciembre se inicia el periodo de reclutamiento de los nuevos Conscriptos, y para esa fecha las instalaciones deben estar en óptimas condiciones de ser utilizadas por los mismos. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el Art. 3º de la Resolución DNCP Nº 3893/2020.

> **Art. 3º de la Resolución DNCP Nº 3893/2020:** "...a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de la UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su responsabilidad para sustentar dicha solicitud...".

OBS.: Se adjunta documentación que acredita la personería invocada y copia del Contrato suscrito en el marco del mencionado llamado.

.....
VICTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
TCnel DCEM – Jefe UOC Nº 2